



UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO

PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA - ARTÍCULO 11 DE LA
LEY N.º 30220

AVISO DE SINCERAMIENTO REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD

Emisión del aviso	24 de agosto de 2026
Vigencia del aviso	Temporal - semestral
Fecha estimada de publicación	Dentro del periodo de vigencia del presente aviso, sujeta a la culminación del procedimiento de formulación, revisión, evaluación y aprobación correspondiente.
Rubro / sección	Normatividad y Gestión Institucional - Transparencia Universitaria (artículo 11.1 de la Ley N.º 30220).
Información no publicada	Reglamento de la Universidad
Unidad orgánica vinculada	Secretaría General

Motivo de la no publicación

La Universidad Nacional de Desaguadero - UNADE, por ser una universidad pública de reciente creación y encontrarse actualmente en etapa de implementación y organización institucional, comunica que el Reglamento de la Universidad aún no cuenta con una versión definitiva aprobada y vigente para su publicación. El instrumento se encuentra en proceso de formulación y adecuación técnico-normativa, revisión institucional y trámite de evaluación, previo a su posterior aprobación por la instancia competente. En consecuencia, y a fin de garantizar que la información difundida sea oficial, confiable y vigente, no corresponde publicar versiones preliminares, borradores o documentos sujetos a modificación.

Acciones adoptadas

- Continuar con la formulación y adecuación técnico-normativa del reglamento.
- Someter el documento a revisión y evaluación de las instancias competentes.
- Gestionar su aprobación formal mediante el acto resolutivo o mecanismo que corresponda.
- Publicar la versión definitiva y aprobada en el Portal de Transparencia Institucional, sustituyendo el presente aviso de sinceramiento.

Base normativa

Ley N.º 30220, Ley Universitaria, artículo 11; Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS; Reglamento de la Ley N.º 27806, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS; y Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, aprobado por Resolución Directoral N.º 066-2025-JUS/DGTAIPD.



Abg. MILUSKA JANET ROQUE VILLAFUERTE
SECRETARIO GENERAL (e)